



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/JAUS/lfm.

LOTA, 11 de Diciembre de 2019.-

DECRETO N° 2.061.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 11.12.2019, de Secretario Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para normalización de alumbrado Público y patrullaje preventivo en Seguridad Pública.

b) Solicitud de fecha 11.12.2019, de Secretario Municipal, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para ingreso general de toda la correspondencia que llega a través de oficina de partes, registro diario de 2da salida de correspondencia de V° B° para conocimiento y/o resolución Sr. Alcalde, despachada desde Alcaldía, pendiente durante el día y su despacho hacia las diferentes unidades, etc.

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata don **Josué Gavilán Betancourt**, Auxiliar, Grado 16° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, el día 11.12.2019, desde 17:30 a 21:00 Hrs., en horario nocturno, desde 21:00 a 02:00 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Olga Vargas Rojas**, Administrativo, Grado 12° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, a continuación de la jornada los días 11 al 13.10.2019, lunes a jueves 17:30 a 19:00, viernes 16:30 a 18:00 Hrs., Sábado 14.12.2019, desde 10:00 a 13:00 Hrs.

4- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra d) de los vistos.

5.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo.